



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00978300--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la aprobación del Protocolo de Colaboración entre el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO PARA EL ESTUDIO SUPERIOR DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS (CIPEB) y esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 06/2012 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objetivo del presente Protocolo es que el CIPEB organice y planifique el dictado de Diplomaturas de Postgrado (virtuales/semi-presenciales) en temáticas que se crean adecuadas para permitir una constante actualización y/o perfeccionamiento de sus graduados;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Protocolo de Colaboración entre el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO PARA EL ESTUDIO SUPERIOR DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS (CIPEB) y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º.- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

LM/NB/Mbl